

Santander muestra su compromiso con el sector agroalimentario y aborda los retos de la futura PAC



La entidad bancaria promovió una conferencia centrada en la Política Agraria Común (PAC) 2026, que se celebró en Vedra (A Coruña). Se analizaron los requisitos necesarios para este ejercicio y se anticiparon algunos detalles sobre el nuevo marco presupuestario de la PAC, que se prevé que entre en funcionamiento en 2028.

Con el objetivo de que “nuestros clientes sean lo más rentables y competitivos”, Santander organizó un nuevo encuentro en Galicia con el foco puesto en las condiciones de la PAC. Lorena Ruiz, directora de Negocio Agroalimentario de Santander España, y María González, directora de Negocio Retail en Galicia de Santander, encabezaron la jornada, que contó, además, con la presencia de María José Gómez, conselleira del Medio Rural de la Xunta de Galicia, y César Lumbreras, director del programa de radio *Agropopular* y de la publicación *Agroeuropa*.

Santander mostró, una vez más, su compromiso con el sector productor en la gestión de las ayudas de la PAC. En palabras de Lorena Ruiz, “es uno de los momentos más importantes para la empresa, al igual que lo es para todos nuestros clientes. Desde el 1 de febrero, ponemos a su disposición todas las soluciones y servicios con la implicación del equipo de ingenieros agrónomos que tenemos desplegado por toda Galicia”.

“Llevamos muchísimos años apoyando al sector agroalimentario y tramitar correctamente la PAC es vital, por eso gestionamos desde el inicio del procedimiento hasta que se cobra el último céntimo”, subrayó Lorena. Considera que este asesoramiento les permite a



Lorena Ruiz

Directora de Negocio Agroalimentario de Santander España

los ganaderos “centrarse en el trabajo diario de sus granjas, ser más competitivos y sacarles la mayor rentabilidad posible”.

La entidad bancaria posibilita que todos sus clientes, a partir del 1 de febrero, “soliciten en nuestras oficinas el anticipo de esta ayuda, cuyos primeros pagos llegan en octubre, y puedan disponer de esa liquidez desde el primer momento”.

SERVICIO DIGITAL

Desde hace ya más de cinco años, Santander permite la contratación del anticipo de la PAC por canales digitales a aquellas personas que así lo hayan solicitado. “De manera sencilla, en solo cuatro clics, nuestros clientes pueden acceder a este servicio desde sus ganaderías o desde donde estén”, destacó Lorena Ruiz.



César Lumbreras

Director de *Agropopular* y de *Agroeuropa*

“La nueva PAC debería entrar en vigor a partir de 2028, pero dependerá de la cantidad de dinero existente para financiarla. Estamos prácticamente al inicio del proceso negociador acerca del marco presupuestario de la Unión Europea para el periodo 2028-2034. Mientras no sepamos la partida destinada, no se puede aventurar nada. No obstante, de acuerdo con la propuesta de la Comisión Europea, el dinero de la PAC perdería el carácter sagrado que para mí tenía hasta ahora. Una vez que se fijaba el presupuesto, ya no se tocaba, salvo por alguna razón excepcional. De esa manera, sabíamos con previsión el dinero existente para un periodo de siete años. Ahora mismo eso está en duda, porque la financiación de la PAC se metería en un saco común con otros instrumentos financieros y podría haber un trasvase de partidas entre ellos, con lo cual nunca sabríamos el dinero destinado a sufragarla”.

Anticipa la PAC

Hay cosas que
no dependen de ti.

Anticipar la PAC¹, sí.



Hazlo con la ayuda de nuestros especialistas y consigue **acceso a una solución digital de gestión agrícola²**, con la que podrás optimizar la gestión de tu explotación.



Solo para las 500
primeras licencias

Hasta el 31
de diciembre

Es el momento 

1. Operación sujeta a previa aprobación por parte del banco. Consulta condiciones en tu oficina o en www.bancosantander.es.
2. Una suscripción a una herramienta digital para impulsar tu negocio por cada NIF/CIF y por anticipar un mínimo de 25.000€. Suscripción durante un periodo máximo de once (11) meses, y como límite hasta el día 31 de diciembre de 2026, aunque llegada la citada fecha no se haya cumplido el periodo máximo de once (11) meses.